



**Provincia del Neuquén**  
2021

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-01667698-NEU-MCUL-ANR A LA MUNICIPALIDAD DE HUINGANCO-FESTIVAL MÚSICA POPULAR.

---

**VISTO:**

El EX-2021-01667698-NEU-MCUL y Expediente N° 9400-001673/2021 del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de las Culturas, las Leyes 2141 y 3190 y el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN y DECTO-2021-2164-E-NEU-GPN; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente consignado en el Visto, se tramita el otorgamiento de un aporte económico no reintegrable por el importe de pesos doscientos mil (\$200.000) destinado a la Municipalidad de Huinganco, con el fin de solventar parte de los gastos a realizar en el marco del Festival de Música Popular de dicha localidad;

Que el mencionado evento se realizó en fecha 18 de diciembre del 2021, en la Plaza Remigio Moya de dicha localidad, dirigido a toda la comunidad con el fin de reavivar la cultura popular, mostrándola en sus diferentes formas, así como el cambio generacional que se ha producido;

Que a través del festival se busca poner en valor la cultura local, a través de expositores regionales y actividades comunitarias que muestren el trabajo artístico de los diferentes artistas neuquinos, generando no solo un beneficio económico y social para la comunidad, sino también fortalecer las costumbres y el patrimonio cultural de dicha localidad;

Que en este orden, el Ministerio de las Culturas tiene dentro sus competencias, conforme lo establece la Ley 3190, el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, el cual sustituyó el Decreto N° 0002/19, entre otras; entender en el desarrollo de acciones tendientes a garantizar el acceso de los habitantes a la recreación de los sentidos, a través de la práctica en las distintas disciplinas artísticas, articular acciones para el fortalecimiento del ecosistema cultural y tendientes al desarrollo cultural y ciudadano;

Que por su parte el DECTO-2021-2164-E-NEU-GPN prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2021 la clasificación institucional y programática del Presupuesto General Vigente correspondiente a los servicios administrativos financieros dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, vigentes al 30 de noviembre de 2021 y que hayan sido objeto de modificaciones por el DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN;

Que se cuenta con la debida intervención de la Contaduría General de la Provincia del Neuquén, órgano rector del sistema de control interno de la Hacienda Pública;

Que asimismo han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración y la Dirección Provincial de Legal y Técnica, ambas dependientes del Ministerio de las Culturas, contándose con el Visto Bueno del Ministro de las Culturas;

Que el presente se encuadra dentro de las facultades conferidas en el artículo 26° de la Ley 2141 de Administración Financiera y Control, su Decreto reglamentario, y demás normas financieras vigentes;

Por ello;

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN**

### **D E C R E T A:**

**Artículo 1°:** OTÓRGASE un aporte económico no reintegrable de pesos doscientos mil (\$ 200.000) a la Municipalidad de Huinanco, destinado a solventar parte de los gastos a realizar en el marco del Festival de Música Popular.

**Artículo 2°:** IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de lo normado en el artículo 1° de la presente norma a la siguiente partida del Presupuesto General Vigente:

#### **U.O. 01 – MINISTERIO DE LAS CULTURAS**

#### **PRG 035 -SUB 001- DESARROLLO ARTÍSTICO-CULTURAL DE DISCIPLINAS ESPECÍFICAS**

JUR	SA	UO	PRG	SUB	FIN	FUN	SUB	INC	PP	Pp	Sp	FUFI	Ubg	IMPORTE
12	OO	01	035	001	03	04	09	05	07	03	912	1111	0000	\$200.000.-

#### **Huinanco**

**Artículo 3°:** Por la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de las Culturas **LIQUÍDESE** y previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, **PÁGUESE** por la Tesorería General de la provincia el monto estipulado en el artículo N°1.

**Artículo 4°:** El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de las Culturas.

**Artículo 5°:** Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.